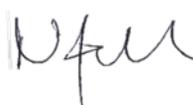


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 07 de diciembre de 2022. Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral No. 2019-775 de IMELDA HORTENCIA NOVOA BRICEÑO contra COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DEL HOGAR COL-HOGAR LTDA EN LIQUIDACIÓN, FRANCISCO DE JESUS NOVOA BRICEÑO, PERLA CATALINA CORREAL RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER NOVOA CORREAL y LUIS FELIPE NOVOA CORREAL, informando que el H. Tribunal Superior, Sala de Decisión Laboral, devolvió el expediente con decisión (Cud. Tribunal fl.10 a 14), que se han radicado múltiples solicitudes de impulso (fls.372 a 381), y está pendiente de continuar el trámite pertinente; sírvase proveer.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de junio del año dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá, Sala de Decisión Laboral, en providencia proferida el 6 de mayo de 2022.

En consecuencia, se dispone tener por contestada la demanda por parte del demandado FRANCISCO JAVIER NOVOA CORREAL y sería del caso citar para la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S.; no obstante, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y que este proceso fue seleccionado para ser remitido a los nuevos juzgados laborales de circuito por cumplir los parámetros contemplados en el citado acuerdo, se dispone REMITIR el presente proceso ordinario laboral N° 1100131015017201900077500, de IMELDA HORTENCIA NOVOA BRICEÑO contra COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DEL HOGAR COL-HOGAR LTDA EN LIQUIDACIÓN, FRANCISCO DE JESUS NOVOA BRICEÑO, PERLA CATALINA CORREAL RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER NOVOA CORREAL y LUIS FELIPE NOVOA CORREAL, al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita el presente proceso dejando las constancias de rigor y se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo despacho judicial es jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 095 de fecha 13/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 095 de fecha 08/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA